

**Plan General de Bonificaciones año 2008 (1)**  
**Base de bonificación Arancel CAPREDENA ( Fonasa nivel 2)**

Prestaciones de Salud	Libre Elección con convenio (2)	Instalaciones de Salud de las FF.AA.(2)	Centros Salud CAPREDENA.(2)
<b>HOSPITALIZACIÓN</b>			
Día cama, exámenes, procedimientos, radiología y atención profesional			
CONTADO	90%	90%	90%
CREDITO	65%	65%	65%
Derecho pabellón ( Crédito)	65%	65%	65%
Día cama UCI	100%	100%	
Día cama Centros de Salud CAPREDENA.(Crédito)	-	-	65%
<b>ATENCIÓNES MÉDICAS AMBULATORIAS</b>			
Radiología, procedimientos, traslados			
CONTADO	75%	75%	90%
CREDITO	50%	50%	75%
<b>FARMACIA</b>			
Ambulatoria al Contado			
Medicamento Genérico	15%	15%	35%
Medicamento Especifico	15%	15%	20%
Por Hospitalización	15%	15%	15%
Crédito ambulatorio , sin bonificación			
<b>PRESTACIONES EN ESPECIES</b>			
(hospitalización y ambulatoria) Incluye: prótesis, órtesis y óptica			
CONTADO	65%	65%	65%
CREDITO	50%	50%	50%
<b>ATENCIÓNES DENTALES</b>			
Cancelación al CONTADO	25%	25%	25%
Cancelación al CREDITO	15%	15%	15%
<b>IMPLANTOLOGÍA</b>			
Bonificación			10%
Préstamo: 40% valor cobrado			
Copago: 50% cargo del imponente			

- 1) Estas bonificaciones se aplicarán tanto a aquellos pensionados que cotizan en el Sistema de Salud de CAPREDENA como a sus cargas familiares.
- 2) Base Bonificación Arancel del Fondo de Medicina Curativa, asimilado al Nivel 2 de FONASA. El Fondo de Medicina Curativa determinará la base de bonificación de las prestaciones que no figuren en el Arancel Fonasa.
- 3) Los insumos no tienen derecho a bonificación (jeringas, gasa, guantes desechables, algodón, apósitos, etc.).
- 4) Los porcentajes de bonificación de las prestaciones médicas en los Centros de Salud CAPREDENA se aplicarán sobre los valores Arancel CAPREDENA (Fonasa Nivel 2); anteriormente las prestaciones al crédito se bonificaban sobre valor cobrado con tope Nivel 3 FONASA.

**Plan General de Bonificaciones año 2008 (1)**  
**Base de bonificación Arancel CAPREDENA (Fonasa nivel 2)**

Prestaciones	Bonificación	Base de Bonificación
<u>Prestaciones Libre Elección sin convenio</u> Incluye atenciones médicas, hospitalizaciones, exámenes de laboratorio, radiografías y ambulancias.	60% (contado)	Arancel Fondo Medicina Curativa, asimilado FONASA nivel 2
	30% (crédito)	Arancel Fondo Medicina Curativa, asimilado FONASA nivel 2
<u>Prestaciones Libre Elección con convenio</u> realizadas en lugares donde no existen Instalaciones de Capredena ni de las FF.AA. Incluye atenciones médicas, hospitalizaciones, exámenes de laboratorio, radiografías y ambulancias.	90% (contado)	Arancel Fondo Medicina Curativa, asimilado FONASA nivel 2
	60% (crédito)	Arancel Fondo Medicina Curativa, asimilado FONASA nivel 2
<u>Carencia de la prestación en Instalaciones</u> propias, de las FF.AA o con Convenio y Urgencia Médica, (debidamente acreditada)	90% (contado)	Arancel Fondo Medicina Curativa, asimilado FONASA nivel 2
	50% (crédito)	Arancel Fondo Medicina Curativa, asimilado FONASA nivel 2
<u>Programa de Medicina Preventiva (médica-</u> dental) en Centros de Salud de CAPREDENA	60%	Arancel vigente en los Centros de Salud de CAPREDENA
<u>Consulta Médica Ambulatoria (en lugares</u> donde no existan instalaciones propias o de las FF.AA)		
Contado	90%	Arancel Fondo de Medicina Curativa asimilado a FONASA nivel 2
Crédito	75%	Arancel Fondo Medicina Curativa asimilado a FONASA nivel 2

Las prestaciones médicas canceladas al contado y al crédito no contempladas en el arancel del Fondo de Medicina Curativa, se bonifican en un 15% valor cobrado, excepto insumos.

Procedimiento de radiación "pago al contado", se bonifica sobre el valor cobrado, con tope del 100% Fonasa nivel 2, Arancel del Fondo de Medicina Curativa.